

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
JUZGADO CÍVICO**

		HOMOCLAVE	SA-18
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Ingresos			
DESCRIPCIÓN			
Manifestación que realiza la ciudadanía en general ante el Juzgado Cívico, en la cual se establece su ocupación actual y el total aproximado de ingresos que percibe por dicha actividad laboral.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 233, 234 y 255 Fracción XIII Bando Municipal de Atlacomulco 2025; Artículo 69 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Ingresos		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México.	Para mayor información comunicarse a los números 712 1227813 y 712 6880070	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario tenga la necesidad de acreditar la cantidad aproximada de ingresos que percibe por su actividad laboral y no tenga un comprobante de nómina o algún documento que establezca el total de percepciones e ingresos.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente INE.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 69 Fracción II del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, folio PR-SA-CMCYF-04, foja 20.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- El ciudadano o ciudadana acude a las oficinas del Juzgado Cívico a solicitar los requisitos para realizar la Constancia de Ingresos.	

- 2.- El ciudadano o ciudadana solicita la elaboración de la Constancia de Ingresos y entrega los requisitos.
- 3.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido de la Constancia de Ingresos de conformidad con lo declarado.
- 4.- El ciudadano o ciudadana realiza el pago correspondiente en las oficinas del Juzgado Cívico.
- 5.- El ciudadano o ciudadana firma su acuse de recibo en la copia de la Constancia de Ingresos (con copia de orden de pago para expediente).

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			50 minutos		
COSTO	\$113.14 (CIENTO TRECE PESOS 14/100 M.N.)								
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 27 y 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Una Unidad de Medida y Actualización)								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas del Juzgado Cívico, ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco de Fabela.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Para la expedición de la Constancia de Ingresos, es importante que los usuarios presenten el total de requisitos, así como deberán de presentarse físicamente en el Juzgado Cívico.						
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Número Telefónico para quejas y denuncias: 7122361207. https://www.secoqem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Secretaría del Ayuntamiento			Juzgado Cívico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes					
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	Las Fuentes		MUNICIPIO	Atlacomulco			
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO			
712	1227813 y 6880070		No aplica	juzgado.civico@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Ingresos?
RESPUESTA	Se deberá manifestar con total veracidad la actividad laboral a la cual se dedica el usuario, además del total de percepciones que recibe, a su vez del tiempo aproximado que lleva dedicándose a dicha ocupación.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Para qué tipo de trámites me sirve la Constancia de Ingresos?
RESPUESTA	Dependiendo del uso y finalidad que le quiera dar el usuario, es un documento que les puede ser útil en la tramitación de una beca para algún hijo, así como para un préstamo o la adquisición de un bien mueble o inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué personas pueden solicitar una Constancia de Ingresos?
RESPUESTA	Todas aquellas personas que por su actividad laboral no obtengan un recibo de nómina, o aquellos que el pago por su ocupación sea en efectivo, cheque o algún otro medio con el cual no puedan acreditar el total de percepciones que perciben por dicha actividad laboral.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿En caso de contar únicamente con documentos originales puedo realizar el trámite?
RESPUESTA	Si, en caso de no contar con copias la dependencia realizara la digitalización de los documentos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE		VALIDÓ Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	Lic. Carlos Iván Piedad Reyes Juez Cívico II Turno	Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	OCTUBRE 2025